



RESOLUCIÓN No.1994 DE 2024

“Por la cual se designan la lista definitiva de los(as) ganadores(as) y elegibles, y se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2024 de la Facultad de Medicina - Sede Bogotá”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, son funciones del Decano: “...1. Convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias, acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos, (...) 4. Expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos y 5. Expedir el acto de declaratoria de cargo desierto cuando, en cualquier etapa del concurso, se constate que no habrá ningún aspirante para la siguiente etapa...”.

Que con fundamento en los Acuerdos anteriormente señalados, la Decanatura de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá expidió la Resolución No. 0934 del 24 de junio de 2024 a través de la cual convocó el Concurso Profesoral 2024 para proveer cincuenta y seis (56) cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo y Cátedra.

Que el artículo 10 de la Resolución de Decanatura No.0934 del 24 de junio de 2024 establece que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en cada perfil convocado y la lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

Que de conformidad con el debido proceso establecido en la Resolución No. 0934 de 2024 de la Decanatura, se surtieron en su totalidad todas las etapas de concurso, procedimiento que permite establecer la designación de ganadores y elegibles, así como la declaratoria de cargos desiertos de los perfiles que no alcanzaron a los **setecientos (700) puntos**.

Que en armonía con el procedimiento precitado en el considerando que antecedente, se hace necesario expedir el acto administrativo con la declaratoria de ganadores, elegibles y cargos desiertos tal como se estipula en la parte resolutive del presente documento.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2024, con base en los resultados consolidados, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Resolución No.0934 del 24 de junio de 2024, es competencia de esta Decanatura, expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2024 y con base en los resultados consolidados mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Medicina número 1646 del 15 de octubre de 2024 se designaron Ganadores, Elegibles y se declararon cargos desiertos para el Concurso profesoral 2024 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá.

Que dentro de los términos previstos en la Resolución No. 0934 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Medicina, fueron radicados ante la Decanatura de la Facultad convocante, cuatro (4) escritos por parte de los concursantes contra la Resolución de Decanatura de la Facultad de Medicina número 1646 del 15 de octubre de 2024, en los siguientes perfiles: 2.12, 7.2, 10.2 y 12.2, los cuales fueron resueltos y notificados a cada uno de los aspirantes a través del correo electrónico concurso_fmbog@unal.edu.co.

Que de conformidad con las revisiones adelantadas por los jurados de los perfiles señalados en el considerando que precede se obtuvieron las siguientes conclusiones:

PERFIL	RESULTADO DE LA REVISIÓN POR PARTE LOS JURADOS	IMPACTO EN LA RESOLUCIÓN No. 1646 DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
2.12	No se repuso	Revisado el proceso en el marco de la reclamación, se obtuvo como resultado que el mismo no impacta la lista de ganadores por cuanto su puntaje fue ratificado. La concursante sigue haciendo parte de la lista de ganadores (Art. 2, Resolución No.1646 de Decanatura Facultad de Medicina)
7.2	No se repuso	Revisado el proceso en el marco de la reclamación, se obtuvo como resultado que el mismo no impacta la lista de ganadores por cuanto su puntaje fue ratificado.
10.2	No se repuso	Revisado el proceso en el marco de la reclamación, se obtuvo como resultado que el mismo no impacta la lista de ganadores por cuanto su puntaje fue ratificado.
13.2	No se repuso	Revisado el proceso en el marco de la reclamación, se obtuvo como resultado que el mismo no impacta la lista de ganadores por cuanto su puntaje fue ratificado.

Que de conformidad con los resultados de las revisiones de los jurados de los perfiles anteriormente señalados, abocadas en el marco de los escritos presentados por los concursantes contra la Resolución No. 1646 de la Decanatura de la Facultad de Medicina, se logró establecer que las mismas no afectan el orden final del mérito establecido en dicho acto administrativo, lo que permite dar firmeza a su contenido en los términos del acápite tercero del artículo 10 de la Resolución No. 0934 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Medicina.

Que una vez agostado el debido proceso establecido en el marco de las reclamaciones presentadas por los concursantes y de conformidad con lo preceptuado establecido en el precitado artículo 12 de la Resolución No. 0934 de 2024 de la Decanatura, se debe publicar una Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que en cumplimiento de lo establecido en la normatividad señalada en los considerandos que anteceden, se hace necesario la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LISTA DEFINITIVA DE GANADORES POR ORDEN DE MÉRITO. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos por perfil que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorado 2024 para proveer cargos docentes de dedicación de Tiempo Completo y Cátedra de la Facultad de Medicina- Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Unidad Académica Básica	Perfil	Identificación	Puntaje			Total	Orden de mérito
			Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente oral		
CIENCIAS FISIOLÓGICAS	1.1	1032398839	105	282	391	778	1
	1.2	79968288	224	198	306	728	1
	1.4	53045700	120	197	390	707	1
CIRUGÍA	2.1	1026563530	141	270	311	722	1
		1015424394	116	270	331	717	2
	2.2	1015432258	145	240	387	772	1
	2.3	1090405383	120	255	388	763	1
	2.5	1032426916	135	255	385	775	1
		1030598440	145	225	395	765	2
	2.6	80873186	110	225	393	728	1
	2.7	80090135	199	225	315	739	1
	2.8	1114877688	127	270	360	757	1
	2.9	1032370581	96	265	379	740	1
	2.11	80218682	90	240	382	712	1
	2.12	1032412370	189	225	400	814	1
MEDICINA INTERNA	5.1	1085277852	189	195	385	769	1
		79772384	176	225	335	736	2
		85153494	162	195	378	735	3
	5.3	79609646	256	165	375	796	1
		1090410999	158	195	385	738	2
	5.5	79789795	130	220	371	721	1

	5.6	80190135	165	255	318	738	1
MICROBIOLOGÍA	6.1	52779198	209	204	368	781	1
		80007928	200	271	306	777	2
	6.2	80007928	200	204	306	710	1
MORFOLOGÍA	7.2	1032459981	119	200	390	709	1
NUTRICIÓN HUMANA	8.1	1026576121	243	255	321	819	1
		52058643	173	270	332	775	2
		1024555550	119	270	353	742	3
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9.1	1026277198	159	255	390	804	1
OCUPACIÓN HUMANA	10.1	52901051	172	200	349	721	1
		1052397238	103	244	355	702	2
	10.2	80207144	204	280	357	841	1
		52800274	164	272	349	785	2
		1032437316	120	241	340	701	3
PATOLOGÍA	11.1	1014246731	59	294	357	710	1
		1032443742	91	294	322	707	2
	11.3	79730872	84	240	377	701	1
	11.4	1085265668	149	178	376	703	1
	11.5	79352990	144	212	354	710	1
		1085265668	141	182	381	704	2
PEDIATRÍA	12.1	79537437	221	240	366	827	1
		80001702	208	240	372	820	2
	12.2	1019082601	67	264	376	707	1
PSIQUIATRIA	13.1	16944528	196	240	351	787	1
		1020753406	134	225	375	734	2

ARTÍCULO 2. LISTA DEFINITIVA DE GANADORES Y ELEGIBLES SEGÚN ORDEN. Designar de conformidad con el orden de mérito establecido en el artículo 1 de la presente Resolución, los aspirantes ganadores y elegibles del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Medicina - Sede Bogotá, así:

Unidad Académica Básica	Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Total	Ganador/Elegible
CIENCIAS FISIOLÓGICAS	1.1	1032398839	Pablo Andrés López Bernal	778	Ganador
	1.2	79968288	Gabriel Castellanos Castañeda	728	Ganador
	1.4	53045700	Luz Kimberly Moreno Rodríguez	707	Ganadora
CIRUGÍA	2.1	1026563530	Víctor Jesús Hernández Gómez	722	Ganador
		1015424394	Edwin Alfonso Páez Monroy	717	Ganador
	2.2	1015432258	María Paula Olivera Arenas	772	Ganadora

	2.3	1090405383	Andrés Leonardo Fuentes Francia	763	Ganador
	2.5	1032426916	Marco Antonio Bolívar Trujillo	775	Ganador
		1030598440	Laura Jineth Pinzón Lozano	765	Elegible
	2.6	80873186	Javier Ricardo Beltrán melgarejo	728	Ganador
	2.7	80090135	Diego Alberto Moreno Martínez	739	Ganador
	2.8	1114877688	Crystian Borrero Cortés	757	Ganador
	2.9	1032370581	Sergio Alejandro Alzate Cardozo	740	Ganador
	2.11	80218682	Andrés Felipe Puentes Bernal	712	Ganador
	2.12	1032412370	Ximena Briceño Morales	814	Ganadora
MEDICINA INTERNA	5.1	1085277852	Álvaro Javier Burgos Cárdenas	769	Ganador
		79772384	Aldo Fernando Patiño Patiño	736	Elegible
		85153494	Jairo Alberto Morantes Caballero	735	Elegible
	5.3	79609646	Rodrigo Alberto Heredia Ramírez	796	Ganador
		1090410999	Heider Alexis Bautista Mier	738	Ganador
	5.5	79789795	Erick Yesid Bejarano herrera	721	Ganador
5.6	80190135	Diego Alberto Moreno Martínez	738	Ganador	
MICROBIOLOGÍA	6.1	52779198	Valerí Andrea Sáenz Moncaleano	781	Ganadora
		80007928	Fredi Giovanni Soto Guzmán	777	Elegible
	6.2	80007928	Fredi Giovanni Soto Guzmán	710	Ganador
MORFOLOGÍA	7.2	1032459981	Paula Estefanía Rodríguez Alvarino	709	Ganadora
NUTRICIÓN HUMANA	8.1	1026576121	Tania Yadira Martínez Rodríguez	819	Ganadora
		52058643	Martha Liliana Mira Alvarado	775	Ganadora
		1024555550	Nelly Cecilia Peñaranda Juyo	742	Elegible
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9.1	1026277198	Edgar Augusto Páez Castellanos	804	Ganador

OCUPACIÓN HUMANA	10.1	52901051	Camila Rodríguez Guevara	721	Ganadora
		1052397238	Diana Carolina Rincón Martínez	702	Ganadora
	10.2	80207144	Oscar Javier Larrota Veloza	841	Ganador
		52800274	Diana Milena Ramírez Osorio	785	Elegible
		1032437316	Naydu Yafith Camelo Valencia	701	Elegible
PATOLOGÍA	11.1	1014246731	Fabián Gonzalo Barrero Flórez	710	Ganador
		1032443742	David Santiago Becerra Tovar	707	Ganador
	11.3	79730872	Julio Alberto Guacaneme Gutiérrez	701	Ganador
	11.4	1085265668	Diana Bel Rivas Caicedo	703	Ganadora
	11.5	79352990	Luis Eduardo Romero Anturi	710	Ganador
		1085265668	Diana Bel Rivas Caicedo	704	Elegible
PEDIATRÍA	12.1	79537437	Edgar Vladimir Cabrera Bernal	827	Ganador
		80001702	Nelson Hernando Aponte Barrios	820	Elegible
	12.2	1019082601	Mary Isabel Vanegas Rincón	707	Ganadora
PSIQUIATRIA	13.1	16944528	Julián Andrés Sucerquia Quintero	787	Ganador
		1020753406	Juan Daniel Molina Rodríguez	734	Elegible

ARTÍCULO 3. CARGOS DESIERTOS. Declarar los siguientes cargos desiertos del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Medicina - Sede Bogotá:

Unidad Académica Básica	Perfil	Área Desempeño	Dedicación	Cargos convocados	Cargos Desiertos
CIENCIAS FISIOLÓGICAS	1.3	Fisiología	Cátedra 0.5	1	1
CIRUGÍA	2.4	Otorrinolaringología	Cátedra 0.5	1	1
	2.10	Cirugía Plástica Oncológica	Cátedra 0.5	1	1
COMUNICACIÓN HUMANA	3.1	Habla-Voz	Cátedra 0.7	1	1
	3.2	Lenguaje clínico	Cátedra 0.3	1	1
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	4.1	Radiología e Imágenes Diagnósticas	Cátedra 0.5	2	2
	4.2	Radiología e Imágenes Diagnósticas	Cátedra 0.5	1	1

	4.3	Radiología e Imágenes Diagnósticas	Cátedra 0.5	1	1
	4.4	Radiología e Imágenes Diagnósticas	Cátedra 0.5	1	1
MEDICINA INTERNA	5.2	Medicina Interna-Urgencias	Cátedra 0.6	1	1
	5.4	Geriatría	Cátedra 0.5	1	1
MORFOLOGÍA	7.1	Morfología Humana (Histología)	Tiempo Completo	2	2
	7.3	Morfología Humana (Histología)	Cátedra 0.6	1	1
PATOLOGÍA	11.2	Patología Clínica	Cátedra 0.6	1	1
PEDIATRÍA	12.3	Neonatología	Cátedra 0.6	1	1
	12.4	Neonatología	Cátedra 0.4	1	1
PSIQUIATRÍA	13.2	Servicio de Psiquiatría de Hospitalización O Urgencias O Consulta Externa	Cátedra 0.5	1	1
ESCUELA DE EDUCACIÓN MÉDICA	14.1	Medicina Familiar	Cátedra 0.4	1	1

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del concurso profesoral.

ARTÍCULO 5. Efectuados los nombramientos correspondientes a los cargos convocados, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, y será utilizada para proveer en estricto orden descendente de calificación los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas.

PARÁGRAFO: El Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no tengan documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co).

ARTÍCULO 7. Cumplido lo anterior, la Secretaría de Sede notificará a cada de los ganadores del acto administrativo de nombramiento en período de prueba.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Medicina designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

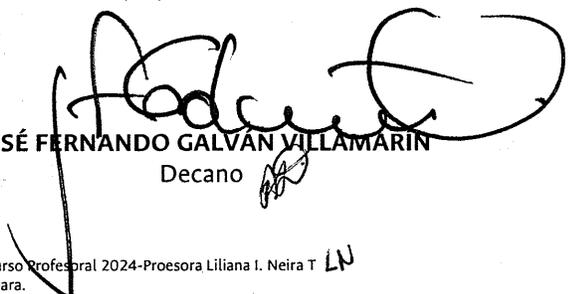
ARTÍCULO 8. El término de posesión del personal académico, se encuentra contemplado en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual establece que el ganador de un concurso profesoral tendrá un plazo máximo de seis (6) meses para posesionarse.

ARTÍCULO 9. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno, en consideración a que el debido proceso para efectos de recursos se surtió de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 0934 de la Decanatura de la Facultad de Medicina cuyo resultado no modifica el acto administrativo de la lista de ganadores(as), elegibles y cargos desiertos por lo cual quedó en firme su contenido.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Facultad <https://medicina.bogota.unal.edu.co/noticias/item/1764-concurso-profesoral-2024>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)


JOSÉ FERNANDO GALVÁN VILLAMARÍN
Decano

Proyectó y revisado por: Coordinadora Concurso Profesoral 2024-Proesora Liliana I. Neira T LN
Vo.Bo. Asesora Jurídica FM-Dra. Liliana Ducuara.